

Con fundamento en los artículos 7 y 12 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas aprobó el siguiente:

PLAN Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas para 2016.

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) es una legislación de orden público, que tiene como propósito establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización;

Que el 30 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma la LGCG adicionando el artículo 10 Bis que dispone que cada entidad federativa establecerá un Consejo de Armonización Contable los cuales auxiliarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el cumplimiento de lo dispuesto por la LGCG.

Que los artículos segundo y tercer transitorios de la LGCG, establecen que el CONAC debe emitir dentro de los sesenta días naturales siguientes a su entrada en vigor, las reglas de operación que deben cumplir las entidades federativas para la integración y funcionamiento de sus consejos de armonización contable y que las entidades federativas deben instalar sus consejos de armonización contable a más tardar a los treinta días naturales siguientes a la emisión de las presentes reglas.

Que el 29 de febrero del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, mismas que establecen que el Plan Anual de Trabajo del Consejo, debe someterse a votación durante el primer trimestre del ejercicio fiscal y publicarse en los medios oficiales de difusión del Estado y divulgarse en la página de Internet del Consejo dentro de los cinco días naturales siguientes a la sesión en que fue aprobado, y

Que la LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados, la Ciudad de México, los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Por lo antes expuesto, el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas sesionó el 29 de marzo del ejercicio 2016 y aprobó lo siguiente:

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA 2016

	2016		
	Marzo	Junio	Noviembre
Primera Reunión 1. Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades federativas. 2. Reformas y adiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 3. Documentos normativos publicados por el CONAC. 4. Reformas al Decreto de Creación del Consejo de Armonización Contable del Estado y su estatuto. 5.- Avance de los acuerdo tomados en la Segunda Reunión del CACE 2015.			

<p>Segunda Reunión</p> <p>1. Informe del Proceso de adopción e implementación de la Armonización Contable.</p> <p>2. Seguimiento a los Acuerdos de la Reunión del CACE, realizada en el mes de marzo del ejercicio 2016.</p>			
<p>Tercera Reunión</p> <p>1. Informe del Proceso de adopción e implementación de la Armonización Contable.</p> <p>2. Seguimiento a los Acuerdos de la Reunión del CACE, realizada en el mes de junio del ejercicio 2016.</p>			

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas entra en vigor el día 29 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que realicen para la adopción e implementación del presente Plan.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, siendo las doce horas del día 29 de marzo del año dos mil dieciséis, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente 2 fojas útiles, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas para 2016, aprobado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, el 29 de marzo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas, **Roberto Coutiño Espinosa.-** Rúbrica.